Adhiere a la ampliacion del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el 12/04/2020

DECRETO Nº 419
FECHA: 30.03.2020
PUBLICADO: 07.04.2020
ARTICULO 1°.- Adhiérase a la ampliación, establecida, por el Poder Ejecutivo Nacional, hasta las 24 horas del día 12 de abril del 2020, de permanecer en “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

ARTICULO 2°.- Prorróguese los alcances de los Decretos N° 348/2020 y 357/2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, hasta las 24 horas del día 12 de abril del 2020.

ARTICULO 3°.- Inclúyase como servicio esencial, en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, las tareas desarrolladas por la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión, por el plazo previsto en el artículo 2° del presente decreto.

ARTICULO 4°.- Extiéndase hasta las 24 horas del 12 de abril del 2020, la vigencia del artículo 1° del Decreto N° 358/2020, en lo referente al Servicio de Estacionamiento Medido.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.